

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0107921/16

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza, siendo las 9 horas y 59 minutos del día 4 de octubre de 2016, se reúnen en el Aula 2, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; D^a Cristina García Torres, representante del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. Carlos Sanjuan Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del suministro de "HORMIGÓN HIDRAÚLICO AMASADO PARA LOS TRABAJOS DE LAS BRIGADAS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 171 de fecha 5 de septiembre de 2016.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- UTE BETON CATALAN S.A - PAVIJUS S.L.- Falta la siguiente documentación:

BETON CATALAN S.A., le falta el Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zaragoza, con la Administración del Estado, con la Seguridad Social, último recibo del IAE.

PAVIJUS S.L., le falta el Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zaragoza, Declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el resto de Administraciones.

Plica 2.- UTE HORMIGONES GIRAL S.A.U.- EXCAVACIONES GRASA S.L.- la documentación es correcta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a la Empresa cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se le declara admitida a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 10 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the end.A handwritten signature in blue ink, featuring a large, complex loop structure.